



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al Oficio No. **DA/0796/2023 y la requisición 20231358-00,** para la **Licitación Pública Local LPL 2023/655** referente a la adquisición de "Seguro para Helicóptero", requerido por la **Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima novena sesión con carácter de ordinaria** de fecha **10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma fecha se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana y un representante del comité de adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Este Comité recibió propuestas de 1 (un) solo licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El proveedor que allegó propuesta de licitación fue.

• GENERAL DE SEGUROS S.A.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

El Comité de Adquisiciones resolvió que el proveedor **GENERAL DE SEGUROS S.A., NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, ya que el su domicilio fiscal, tal como se acredita con la constancia de situación fiscal acompañada en su propuesta de licitación, se encuentra fuera del Estado de Jalisco, por lo que de conformidad al artículo 55, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, NO puede participar en el presente proceso de licitación, ya que la misma fue designada como una licitación LOCAL, pudiendo únicamente participar proveedores que acrediten tener domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

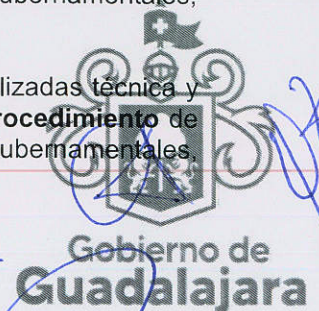
En congruencia con lo anterior, al no existir alguna propuesta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, se procede a emitir el siguiente:

FALLO DESIERTO

Primero. Se hace el señalamiento que el presente proceso de licitación es de carácter **Local** y se llevó acabo conforme a lo establecido por el Artículo 55 Numeral 1. Fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual, al no acreditarse por parte de la empresa **GENERAL DE SEGUROS S.A.** contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, se desecha la propuesta del único proveedor licitante de conformidad al artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

En ese tenor, al carecer de una propuesta que pueda ser susceptible de ser analizadas técnica y económicamente, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Segundo. En caso de persistir la necesidad de adquirir los bienes, se **emitirá segunda convocatoria**, de conformidad a lo establecido por el artículo 71, numeral 2, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. El presente proceso de licitación contó con la participación del testigo social, el C. Luis Rubén Camberos Othón.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **trigésima sesión con carácter de ordinaria de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.**

Elaboró: RAA

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez

Luis Galindo Cruz

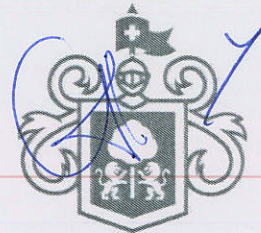
Suplente del Titular del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno de Guadalajara

[Handwritten signature]



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Octavio Zúñiga Garibay
Suplente del Titular de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno de Guadalajara

Claudia Patricia Arteaga Arroníz
Suplente del titular de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel García
Suplente del titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Alejandro Murueta Aldrete
Suplente del Titular Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Jose Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

José Guadalupe Pérez Mejía

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Luis Ruben Camberos Othón

Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

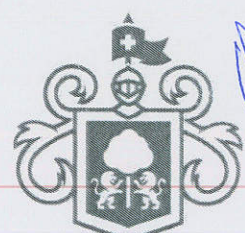
[Handwritten signature of Jose Eduardo Torres Quintanar]

[Handwritten signature of José Guadalupe Pérez Mejía]

[Handwritten signature of Giovanna Vidal Cedano]

[Handwritten signature of Luis Ruben Camberos Othón]

[Handwritten mark]



Gobierno de Guadalajara